

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 19/AGO/2014
Hora: 08:25:00
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: CALI

**CIVISOL
EX LIBRIS**

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 760016000193201429763
Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
Municipio: 001 - CALI
Entidad Receptora: 60 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Unidad Receptora: 00193 - URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA) - CALI
Año: 2014
Consecutivo: 29763

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
Delito Referente: 526 - FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL ART. 454 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: MARTHA
Segundo Nombre: LUCIA
Primer Apellido: CASTRO
Segundo Apellido: MARTINEZ
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 31856696
De: CALI
Edad: 54
Género: FEMENINO
Fecha de Nacimiento: 28/FEB/1960
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: CALDAS
Municipio: VITERBO

Oficio: RÉCICLADOR
 Estado Civil: CASADO
 Nivel Educativo: SECUNDARIA
 Dirección residencia: 76001 CALLE 30A OESTE NUMERO 6-62 BARRIO VILLA DEL MAR TERRON COLORADO
 País: COLOMBIA
 Departamento: VALLE DEL CAUCA
 Municipio: CALI
 Teléfono residencia: 8944992
 Teléfono Móvil: 3165340200
 Correo electrónico: FUNDACIONFRECOL@HOTMAIL.COM

CIVISOL
EX LIBRIS

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: MARTHA
 Segundo Nombre: LUCIA
 Primer Apellido: CASTRO
 Segundo Apellido: MARTINEZ
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 31856696
 De: CALI
 Edad: 54
 Género: FEMENINO
 Fecha de Nacimiento: 28/FEB/1960
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: CALDAS
 Municipio: VITERBO
 Oficio: RECICLADOR
 Estado Civil: CASADO
 Nivel Educativo: CASADO
 Dirección residencia: 76001 CALLE 30A OESTE NUMERO 6-62 BARRIO VILLA DEL MAR TERRON COLORADO
 País: COLOMBIA
 Departamento: VALLE DEL CAUCA
 Municipio: CALI
 Teléfono residencia: 8944992
 Teléfono Móvil: 3165340200
 Correo electrónico: FUNDACIONFRECOL@HOTMAIL.COM
 Occiso: NO

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: RODRIGO
 Primer Apellido: GUERRERO
 Género: MASCULINO
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Calidad: ALCALDE

Estado Civil: CASADO
 Nivel Educativo: UNIVERSITARIO
 Entidad donde labora: ALCALDIA MUNICIPAL
 Dirección residencia: 76001 CALI
 País residencia: COLOMBIA
 Departamento residencia: VALLE DEL CAUCA
 Municipio residencia: CALI
 Dirección oficina: 76001 EDIFICIO EL CAM PISO 10 TORRE ALCALDIA MUNICIPAL
 Capturado: NO
 Tipo de Captura:



BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 09/SEP/2009
 Hora: 00:00:00
 Para delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 09/SEP/2009
 Hora: 00:00:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 Municipio: 1 - CALI
 Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
 Dirección: 76001 ALCALDIA MUNICIPAL
 Uso de armas ? NO
 Uso de sustancias tóxicas: NO

Relato de los hechos:

MEDIANTE LA SENTENCIA NUMERO T-291 DE 2009 EMANADA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL SE ORDENA A LA ALCALDIA QUE ORGANICE A LOS RECICLADORES, SE LES DE LA RUTA SELECTIVA DE RECICLAJE, SE LES ACONDICIONE CENTROS DE ACOPIO Y NOS ORGANICE COMO EMPRESARIOS DEL RECLAJE. EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SE LLEVA A CABO UNA REUNION DONDE SE HACE LA POLITICA PUBLICA DEL CONTENIDO DE LA SENTENCIA EN EL SALON 218 CENTRO CULTURAL DE CALI DE LA ALCALDIA, ALLI SE HICIERON VARIOS ACUERDOS DONDE SE TRATO LA FORMA COMO SE IBA A REALIZAR ESTA ORGANICACION EMPRESARIAL PERO HASTA LA FECHA NO HA PASADO NADA. NI EL ANTERIOR ALCALDE NI EL ACTUAL HAN DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA. ADJUNTO COPIA DEL ACTA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DONDE NOS REUNIMOS ALGUNOS RECICLADORES CON REPRESENTANTES DE LA ALCALDIA. OPORTUNAMENTE APORTARE COPIA DE LA SENTENCIA. PREGUNTADA. USTED HACE PARTE DE ALGUNA FUNDACION. CONTESTO. YO HAGO PARTE DE LA FUNDACION FRECOL DE RECICLADORES, EN ESTA FUNDACION HACEMOS PARTE APROXIMADAMENTE 28 RECICLADORES.

PARA REMITIR A LA OFICINA DE ASIGNACIONES. CON ___ FOLIOS

Marta Lucia Suarez Castro

Firma del Denunciante

[Signature]

Firma de quien recibe la Denuncia

[Signature]

TERESA SOLIS CASTRO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Firma de quien registra

CIVISOL
EX LIBRIS

usuario que imprime: TSOLIS - fecha impresión: 19/ago/2014 09:54:26